

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00110

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por parte de la GOBERNACION DEL QUINDÍO, visible en el archivo 030 del expediente, entidad que informa que dio traslado de la solicitud de la medida cautelar a la Cámara de Comercio de Armenia

A fin de hacer efectiva la medida cautelar, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que gestione una respuesta ante dicha entidad

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f704be653885093becfedd279a8f60cf0e0e7379a424a6a20181dfaaa5be30e**

Documento generado en 29/09/2023 05:40:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>